

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO- Nº 1.701

Madrid, 29 de abril de 2024

Asistentes:

Presidente	Sr. Lentijo Lentijo
Consejero	Sr. Dies Llovera
Consejero	Sr. Castejón Magaña
Consejera	Sra. Lucio Carrasco
Consejera	Sra. Romera Gutiérrez
Secretario General.....	Sr. Martín González

Convocatoria: 24 de abril de 2024

El presidente, los consejeros, las consejeras y el secretario general asisten presencialmente.

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1700 del Pleno del Consejo de 22 de abril de 2024

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión, AMPROP-ADM-RF-02/22 Rev. 5, del Reglamento de Funcionamiento
2. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta MAM-PROPADM-EF-02/22 Rev.2, de revisión de las Especificaciones de funcionamiento
3. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta MAN-PROPADM-PPF-01/22 Rev. 0, del Plan de Protección Física de la Fábrica de Combustible
4. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión MANPROP-ADM-PEI-01/22 Rev.3, del Plan de Emergencia Interior

Página 1 de 17

Acta 1701 29/04/24

5. Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 14 de diciembre de 2023
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 6.1 Aprobación de los Convenios del CSN con la Universidad de Barcelona, Universidad de Huelva, Universidad del País Vasco, Universidad de Sevilla y Universitat Politècnica de València para la ejecución de proyecto de I+D sobre "Establecimiento de criterios para la consideración de suelos o terrenos contaminados radiológicamente".
 - 6.2 Propuesta de prórroga por dos años del contrato de prestación de un servicio de monitorización, mantenimiento y soporte técnico de redes y comunicaciones, sistemas y microinformática del CSN

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas.
8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.
 - 12.1. Presidencia del CSN
 - 12.1.1 Vigésima tercera reunión anual del Comité de Información de la CN Trillo, celebrada el 3 de abril de 2024
 - 12.2. Secretario General
 - 12.2.2. Oferta de empleo público
 - 12.2.3. Memoria explicativa del artículo 12.2 Reglamento General de Subvenciones

12.2.4. Acta del Pleno del Consejo N° 1698, de fecha 10 de abril de 2024.

13. Comisiones del Consejo y Comités.

14. Cumplimiento de encargos del Consejo.

15. Informe sobre delegaciones del Consejo.

16. Informe de los directores técnicos.

16.1. Circulares remitidas por el CSN a Compañías Aéreas informadas por AESA al CSN y a unidades Técnicas de Protección Radiológica

17. Ruegos y preguntas.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1700 del Pleno del Consejo de 22 de abril de 2024.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1700 correspondiente a la reunión celebrada el día 22 de abril 2024.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. **Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión, AMPROP-ADM-RF-02/22 Rev. 5, del Reglamento de Funcionamiento**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2401/143) referente a la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-02/22, revisión 5 al Reglamento de Funcionamiento (RF) de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Con fecha 1 de diciembre de 2023 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), la petición de informe preceptivo sobre dicha solicitud por parte de ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E, titular de la instalación.

El objeto de la propuesta de cambio es incorporar las modificaciones derivadas de la implantación del nuevo modelo de licencias apreciado favorablemente por el Pleno del CSN en su reunión del 16 de noviembre de 2023, así como la nueva estructura organizativa en la dirección de la fábrica que se propone para tal implantación.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por ambas direcciones técnicas, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-RF-02/22, revisión 5 al RF de la instalación.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos, con cuatro votos a favor y el voto en contra del consejero Sr. Castejón Magaña.

En el Anexo I se incluye el voto particular del consejero Sr. Castejón Magaña.

En el Anexo II se incluye la explicación de voto de la consejera Sra. Romera Gutiérrez.

SEGUIMIENTO: NO

2. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta MAM-PROP-ADM- EF-02/22 Rev. 2, de revisión de las Especificaciones de Funcionamiento

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear DSN (Ref. CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2401/142) relativa a las solicitud de la propuesta MAM-PROP-ADM- EF-02/22 Rev. 2, de revisión de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Con fecha 4 de diciembre de 2023 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), la petición de informe preceptivo sobre dicha solicitud por parte de ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E, titular de la instalación.

El objeto de la solicitud es incorporar a las EF los cambios derivados de la implantación del nuevo modelo de licencias que ha sido apreciado favorablemente por el Pleno del Consejo en su reunión del 16 de noviembre de 2023. Adicionalmente, se incorporan algunos cambios derivados de la revisión del Plan de Emergencia Interior y la descripción del suceso notificable a 1 hora.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por ambas direcciones técnicas, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-EF-02/22, Rev. 2 a las EF de la instalación.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos, con cuatro votos a favor y el voto en contra del consejero Sr. Castejón Magaña.

En el Anexo I se incluye el voto particular del consejero Sr. Castejón Magaña.

SEGUIMIENTO: NO

3. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/22 Rev. 0, del Plan de Protección Física

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (ref. CSN/PDT/FCJUZ/2403/144) relativa a la solicitud de aprobación de la propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/22 Rev. 0, del Plan de Protección Física (PPF) de la Fábrica de combustible de Juzbado.

El 16 de junio de 2022 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), la petición de informe preceptivo sobre dicha solicitud por parte de ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E, titular de la Fábrica de combustibles de Juzbado.

El objeto de la solicitud es incorporar al PPF los cambios derivados de la implantación del nuevo modelo de licencias que ha sido apreciado favorablemente por el Pleno del Consejo en su reunión del 16 de noviembre de 2023 y la modificación de la consiguiente estructura organizativa de la fábrica.

Asimismo, se revisan los sucesos iniciadores del Plan de Emergencia Interior (PEI) y se añade un procedimiento del programa de acciones correctivas (PAC) de seguridad física de la fábrica.

La evaluación realizada por la DPR considera aceptable la solicitud del titular y, por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta MAN-PROP-ADM-PPFI-01/22 Rev. 0 del PPF de la instalación.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta de la DSN, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos, con cuatro votos a favor y la abstención del consejero Sr. Castejón Magaña.

SEGUIMIENTO: NO

4. Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión MANPROP-ADM-PEI-01/22 Rev. 3, del Plan de Emergencia Interior

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Refª CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/2306/139) sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio MAN-PROP-ADM-PEI-01/22 revisión 3 del Plan de emergencia interior (PEI) de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

Con fecha 4 de diciembre de 2023 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), la petición de informe preceptivo sobre dicha solicitud por parte de ENUSA Industrias Avanzadas S.A., S.M.E, titular de la instalación.

El objeto de la solicitud es incorporar al PEI los cambios derivados de la implantación del nuevo modelo de licencias que fue apreciado favorablemente por el Pleno del Consejo en su reunión del 16 de noviembre de 2023 y la modificación consiguiente en la estructura de la dirección técnica de la fábrica.

La evaluación realizada por la DPR considera aceptable la solicitud del titular y, por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta MAN-PROP-ADM-PEI-01/22 Rev. 3 del Plan de emergencia interior de la instalación.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos, con cuatro votos a favor y la abstención del consejero Sr. Castejón Magaña.

SEGUIMIENTO: NO

5. Propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de febrero de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 14 de diciembre de 2023

Este punto se aplaza para su consideración en un próximo pleno, a solicitud de la consejera Sra. Romera Gutiérrez.

6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

6.1. Aprobación de los Convenios del CSN con la Universidad de Barcelona, Universidad de Huelva, Universidad del País Vasco, Universidad de Sevilla y Universitat Politècnica de València para la ejecución de proyecto de I+D sobre "Establecimiento de criterios para la consideración de suelos o terrenos contaminados radiológicamente".

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de los convenios del CSN con la Universidad de Barcelona, la Universidad de Huelva, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Sevilla y la Universitat Politècnica de València para la ejecución de proyecto de I+D sobre "Establecimiento de Criterios para la consideración de suelos o terrenos contaminados radiológicamente".

La cuantía global del presupuesto presentado para el CSN asciende a ciento cincuenta nueve mil setecientos sesenta y cuatro euros (159.764,00 €) distribuidos en cuatro ejercicios desde 2024 a 2027.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6.2. Propuesta de prórroga por dos años del contrato de prestación de un servicio de monitorización, mantenimiento y soporte técnico de redes y comunicaciones, sistemas y microinformática del CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la prórroga, por dos años, del contrato correspondiente a la prestación un "Servicio de monitorización, mantenimiento y soporte técnico de redes y comunicaciones, sistemas y microinformática del Consejo de Seguridad Nuclear».

El importe de la prórroga ascenderá a 792.850,08 € (IVA incluido) a pagar en los ejercicios presupuestarios de 2024, 2025 y 2026.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA**, que se proceda con la tramitación de esta prórroga en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radiatives (SCAR):

Evaluado por la DPR:

- ANTYCIP IBÉRICA SL, OAR-0133, Barcelona

Evaluado por la SCAR:

- Universitat de Barcelona, IRA-2105, Barcelona

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/OAR/0133/24
- CSN-GC/IEV/MO-3/IRA-2105/2024

El Pleno ACUERDA informar favorablemente las citadas evaluaciones en los términos propuestos.

8. Asuntos varios

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones

El Pleno toma nota de la información aportada.

10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

El Pleno toma nota de la información aportada.

11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

12.1. Presidencia del CSN

12.1.1. Vigésima tercera reunión anual del Comité de Información de la CN Trillo, celebrada el 3 de abril de 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

12.2. Secretario General

12.2.1. Oferta de empleo público 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12.2.2. Memoria explicativa del artículo 12.2 del Reglamento General de Subvenciones

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

12.2.3. Acta del Pleno del Consejo N° 1699 del Pleno del Consejo de 17 de abril de 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

13. Comisiones del Consejo y Comités

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

14. Cumplimiento de encargos del Consejo

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

15. Informe sobre delegaciones del Consejo

Delegaciones en Presidencia

- **Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98):**
 - Resolución de 17/04/2024: Prórroga de licencias de operador (3) de la instalación nuclear de CN Trillo.

Delegaciones en Direcciones Técnicas

- **Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00):**
 - Resolución de 12/04/2024: Informe favorable a la aprobación de tipo de aparato radiactivo marca SAKI modelo 3Xi-M110, solicitada por ANTYCIP IBERIA, SL.

16. Informe de los directores técnicos

El director técnico de protección radiológica y la directora técnica de seguridad nuclear no comparecieron durante la reunión.

16.1. Circulares remitidas por el CSN a Compañías Aéreas informadas por AESA al CSN y a Unidades Técnicas de Protección Radiológica

La Secretaría General presenta para información del Pleno las circulares enviadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

17. Ruegos y preguntas

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo.

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1701 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:08 horas del día 29 de abril de dos mil veinticuatro.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

Vº Bº
*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

ANEXO I

Voto particular del consejero Sr. Castejón Magaña en relación con los puntos II.1 y II.2

**Voto Particular del consejero Francisco Castejón
EN CONTRA de los puntos:**

II.1 Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión, AMPROP-ADM-RF-02/22 REV. 5, del Reglamento de Funcionamiento

y

II.2 Fábrica de elementos combustibles de JUZBADO. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta MAM-PROPADM-EF-02/22 REV.2, de revisión de las Especificaciones de Funcionamiento

del Pleno # 1701

ANTECEDENTES

En marzo de 2016, el área de Organización, Factores Humanos y Formación (OFHF) y el Tribunal de Licencias de la Fábrica de Juzbado (TLJ) del CSN realizan una valoración conjunta del modelo de licencias de operación de la Fábrica de Combustible de Juzbado (FCJ) y detectan inconsistencias entre las licencias del personal de operación que el CSN estaba otorgando para la Fábrica de Combustible de Juzbado (FCJ) y las licencias recogidas en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación (RF). Asimismo concluyen que era posible armonizar el modelo de licencias de personal de la Fábrica de Combustible de Juzbado, mejorando así su impacto en la seguridad de la instalación.

En el marco de este proceso, el titular de la Fábrica propuso la revisión de su modelo de licencias de entonces, para disponer de personal con Licencia de Operador y con Licencia de Supervisor de la instalación tal como valoraron OFHF y el TLJ. El nuevo modelo de licencias presentado por la Fábrica incorporaba cambios organizativos tendentes a dar mayor estabilidad y responsabilidad al grupo de supervisores y operadores con licencia.

La evaluación de este modelo (realizada conjuntamente por el TLJ y el Área OFHF), valoró positivamente que la Fábrica contara en su organización con personas cuyas únicas funciones fueran las de controlar la instalación desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica, de manera similar a lo que hacen los supervisores (personal con Licencia de Supervisor) en las centrales nucleares.

Este modelo conceptual fue aprobado por unanimidad por el Pleno del CSN en junio de 2021, tras lo cual correspondería al titular trasladarlo a los documentos oficiales de explotación, entre los que está el RF de la instalación.

La nueva propuesta de RF fue presentado a aprobación en junio de 2022. El área OFHF evaluó la nueva propuesta de RF y encontró una falta de concordancia entre la nueva organización propuesta por el titular y el requisito de dedicación exclusiva

del personal con licencia que había sido apreciado favorablemente por el CSN en 2021. Esta evaluación finalizó el 14/07/2023 y sus resultados se documentaron en el informe CSN/IEV/OFHF/JUZ/2306/314. Las conclusiones de este informe fueron las de informar favorablemente el nuevo RF imponiendo la condición de que, en un plazo razonable, el titular resolviese los aspectos en los que su propuesta se separaba del modelo de licencias aprobado en 2021.

Sin embargo este informe no se elevó a la consideración del Pleno del CSN. En lugar de esto, la Subdirección de Centrales Nucleares (SCN) convocó una reunión el 19/07/2023 con el titular de la FCJ en la que proponía aceptar los cambios propuestos por este. El título de la reunión fue: *PROPUESTA DE CAMBIO MAN-PROP-ADM-RF-02/22 Rev. 3 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. PRESENTACION DE CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y DE ALTERNATIVAS PARA LA RESOLUCION DE ASPECTOS LIMITANTES*. Las conclusiones se reflejaron en el acta CSN/ART/FCJUZ/JUZ/2307/06.

En dicha acta el área OFHF manifestó su desacuerdo con la propuesta de RF presentada por el titular por no corresponderse con el modelo de licencias aprobado por el CSN en 2021. Sin embargo, en dicha reunión, la SCN abrió la puerta a que el titular pudiera cambiar el modelo, acordando que enviaran una nueva propuesta de modelo de licencias que acomodara los nuevos cambios propuestos por el titular. El área OFHF manifestó su desacuerdo con estas conclusiones.

Pese a ello, OFHF realizó la evaluación del nuevo modelo de licencias presentado por FCJ, discrepante del que había sido aprobado por el CSN en 2021. Las conclusiones de la evaluación realizada por el Área OFHF sobre esta segunda propuesta de modelo de licencias (Revisión 1), recogida en el informe CSN/IEV/OFHF/JUZ/2310/317, de octubre de 2023, fueron negativas; señalando que los cambios significativos que dicha propuesta introducía sobre el modelo de personal con licencia para la FCJ (Revisión 0), apreciado favorablemente por el Pleno del Consejo en junio de 2021, no eran aceptables por los siguientes motivos:

- 1. Es inadecuado que el modelo no constituya una organización específica para el personal con licencia.*
- 2. Es inadecuado que el modelo suprima la dedicación exclusiva del personal con licencia de operación, así como que el personal con licencia de operación comparta varios puestos de trabajo (y perfiles asociados).*
- 3. Es inadecuado presentar una propuesta tan imprecisa de modelo de licencias (Revisión 1) que, junto con la propuesta de Reglamento de Funcionamiento presentada, permite incrementar el menoscabo de la jerarquía organizativa y de las capacidades de la vigente unidad de Seguridad Nuclear.*

La Propuesta de Dictamen Técnico elevada al Pleno del Consejo no tuvo en cuenta las conclusiones de esta evaluación del área OFHF y propuso al Pleno del CSN la apreciación favorable de la Revisión 1 del modelo de licencias basándose en una nota de discrepancia del superior jerárquico, el Subdirector de Tecnología Nuclear

(STN). El Pleno del Consejo, en su reunión de 16 de noviembre de 2023, acordó apreciar favorablemente la Revisión 1 del modelo de licencias de personal presentado por el titular de la FCJ, con el voto en contra de este consejero (Ver Voto Particular en el acta del Pleno #1683 del 16/11/2023).

VOTO PARTICULAR EN CONTRA DE LOS PUNTOS II.1 Y II.2 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO #1701

Tras la aprobación por el CSN del nuevo modelo de licencias propuesto por el titular y discutido en la reunión anterior, se presenta al Pleno del CSN la correspondiente revisión del RF que incluye el nuevo modelo de licencias aprobado en noviembre de 2023 (Revisión 1).

El área de OFHF ha llevado a cabo una nueva evaluación CSN/IEV/OHFH/JUZ/2402/321 en la que concluye, de forma coherente con las anteriores:

“Esta evaluación considera... que el cambio organizativo propuesto pone en riesgo el adecuado desempeño de las funciones que están asignadas actualmente a la unidad organizativa de Seguridad Nuclear.

El titular propone la eliminación de esta unidad organizativa de Seguridad Nuclear, diluyendo su entidad y sus funciones en la nueva unidad propuesta de Operación y Control de la Criticidad.

De acuerdo con la propuesta de cambio organizativo presentada, las funciones de la vigente unidad de Seguridad Nuclear pasarán a ser realizadas por el personal con Licencia de Operador y por el personal con Licencia de Supervisor, fuera del periodo en el que este personal desempeña las funciones asociadas a sus respectivas licencias durante el turno de servicio; es decir, eliminando la dedicación exclusiva del personal con licencia de operación al desempeño de sus funciones.”

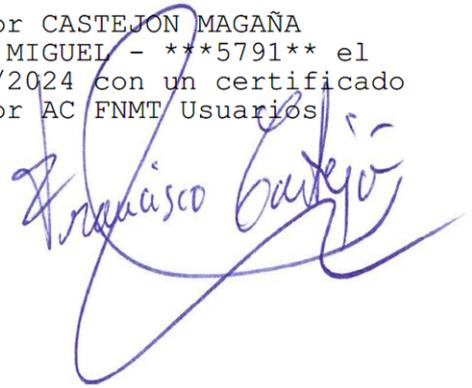
Una vez más, se propone al Pleno la aprobación del nuevo RF, sosteniendo esta decisión en una nueva Nota de Discrepancia del STN, cuya argumentación no contradice de forma solvente la realizada por el área OFHF, en opinión de este consejero, sino que únicamente muestra que las funciones de la unidad de Seguridad Nuclear, que desaparece en el nuevo RF, quedan recogidas en la nueva organización refundida de Operación y Control de la Criticidad y, sin embargo, no contrarresta la necesidad de la dedicación exclusiva del personal con licencia, y obliga a diluir las funciones de esta unidad, que desaparecería.

Este consejero considera que el nuevo RF no garantiza los altos estándares de seguridad del modelo de licencias pactado entre FCJ, OFHF y el TLJ aprobado en 2021 y que ni el titular ni el STN han aportado argumentos sólidos que justifiquen el cambio del modelo aprobado por el CSN en 2021. Lo que se propone finalmente es acabar con la Unidad de Seguridad y obliga al personal con licencia de Juzbado a trabajar con varias dedicaciones.

Por todo ello, este consejero mantiene su posición reflejada en el Pleno # 1683 del 16 de noviembre de 2023 y de nuevo expresa su VOTO PARTICULAR en contra del punto II.1 sobre la modificación del nuevo RF presentado por la FCJ, que incorpora el modelo de licencias aprobado en 2023.

Este VOTO PARTICULAR en contra se hace también extensivo al punto II.2 de este mismo orden del día sobre la modificación de las Especificaciones de Funcionamiento de la FJ, al verse afectadas por la misma argumentación.

Firmado por CASTEJON MAGAÑA
FRANCISCO MIGUEL - ***5791** el
día 02/05/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios



Anexo II

Explicación de voto de la consejera Sra. Romera Gutiérrez en relación con el punto II.1

*En relación al punto del orden del día “Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión, AMPROP- ADM-RF-02/22 REV. 5, del Reglamento de Funcionamiento”, correspondiente a la reunión del Consejo de Seguridad Nuclear del 29 de abril de 2024 número 1701, la consejera Elvira Romera Gutiérrez **vota a favor** y quiere dejar constancia de lo siguiente:*

La propuesta de Reglamento de Funcionamiento presentada por Juzbado **se ajusta al Modelo de Licencias de Personal aprobado** por el Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión número 1683 del día 16 de noviembre de 2023 (que independientemente del sentido de mi voto en la reunión del Consejo número 1683 es el modelo que hay vigente).



Fdo. Elvira Romera Gutiérrez, 30 de abril de 2024